



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Diana Cristina Pérez Rodríguez en representación del menor Christyn Marianna Pérez Rodríguez
Demandado	Aníbal José Díaz Díaz
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00113 00
Asunto	Inadmitir demanda
Fecha de la providencia	Marzo veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 11 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó a las partes, incluyendo nombre domicilio y número de identificación del demandado (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*No indicó la dirección electrónica de notificaciones de las partes, ni de la apoderada (Arts. 90.1 y 82.10 CGP).

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

40

Del

29 MAR 2017

AYELETH PABLO PADILLA

Secretaria